

DECRETO N° 38.-

LA REINA, 8 DE ENERO DE 2015

VISTOS: El Memorandum N° 1.891, de fecha 30 de Diciembre de 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita Decreto Alcaldicio para aprobar Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos para la aplicación de la Ficha de Protección Social año 2014; el conforme del Administrador Municipal; número de orden 1005/284, de 22 de Diciembre de 2014, de la Oficina de Partes; Ord. N° 2465, de fecha 17 de Diciembre de 2014, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social, Región Metropolitana; fotocopia de Resolución Exenta N° 991, de fecha 15 de Diciembre de 2014; Modificación de Convenio de fecha 15 de Octubre de 2014, celebrado con la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región Metropolitana, para la Aplicación de la Ficha de Protección Social; Decreto Alcaldicio N° 1.374, de fecha 27 de Junio de 2014, que ratifica el Convenio de Transferencia de Recursos, antes mencionado; Decreto Alcaldicio N° 27, de 7 de Enero de 2013, modificado por los Decretos Alcaldicios N° 100, de 18 de Enero de 2013, N° 398, de 18 de Febrero de 2013, 1009, de fecha 16 de mayo de 2013, N° 1995, de 8 de Octubre de 2013, N° 1631, de 31 de Julio de 2014, N° 2036, de 17 de Septiembre de 2014, N° 2433, de 10 de Noviembre de 2014, N° 2521, de 21 de Noviembre de 2014 Y 2.576, de 27 de Noviembre de 2014, sobre subrogancias; Decreto Alcaldicio N° 7, de fecha 6 de Enero de 2015, sobre delegación de firma; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20 y 63, de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

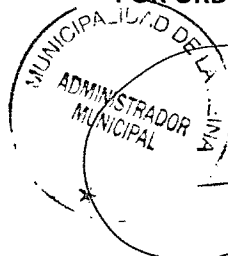
DECRETO :

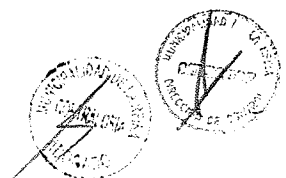
1. APRUEBASE Modificación de Convenio de fecha 15 de Octubre de 2014, celebrado con la **Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región Metropolitana de Santiago**, para la **Aplicación de la Ficha de Protección Social**, en los términos y condiciones que se señalan en su texto, que adjunto al presente decreto, se entiende formar parte integrante del mismo.

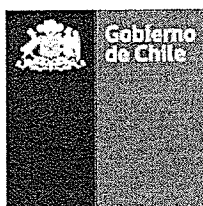
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE


SOFIA NOGUEIRA MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL
SUBROGANTE


JORGE CORDOVA OBREQUE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL





**MODIFICACIÓN CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
ENTRE
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL
DE LA REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO
Y
LA I. MUNICIPALIDAD DE LA REINA
APLICACIÓN DE LA FICHA DE PROTECCIÓN SOCIAL**

En Santiago a 15 de octubre de 2014, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región Metropolitana de Santiago, RUT 60.105.000-5, en adelante, la "SEREMI", representada por la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social, doña María Eugenia Fernández A., ambos domiciliados para estos efectos en Calle Bandera N° 46, piso 3, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago, por una parte; y por la otra la Ilustre Municipalidad de La Reina, en adelante la "Municipalidad", representada por su Alcalde, don Raúl Donckaster Fernandez, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Larraín 9925, comuna de La Reina, Región Metropolitana de Santiago, se acuerda lo siguiente:

CONSIDERANDO:

Que, en conformidad con lo establecido en la ley 20.379 del Sistema Intersectorial de Protección Social, el Gobierno de Chile a través del Ministerio de Desarrollo Social tiene a su cargo la administración, coordinación, supervisión y evaluación de la implementación del Sistema Intersectorial de Protección Social, que constituye un modelo de gestión conformado por las acciones y prestaciones sociales ejecutadas y coordinadas por distintos organismos del Estado, destinadas a la población nacional más vulnerable socioeconómicamente y que requieren de una acción concertada de dichos organismos para acceder a mejores condiciones de vida.

Que, dicho Sistema cuenta con un instrumento denominado Ficha de Protección Social, que permite la caracterización socioeconómica de la población nacional.

Que, el Ministerio de Desarrollo Social ha determinado la necesidad de aplicar la Ficha de Protección Social, para lo cual ha decidido suscribir convenios de transferencia de recursos con las municipalidades del país, las cuales se encargarán de ejecutar dicho cometido en el ámbito de su comuna.

Que, en este contexto, la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región Metropolitana de Santiago y la Ilustre Municipalidad de La Reina con fecha 20/05/2014, suscribieron un convenio de transferencia de recursos para la aplicación de la Ficha de Protección Social, el cual fue aprobado por Resolución Exenta N°0423 de fecha 19/06/2014, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región Metropolitana, y por el Decreto Alcaldicio N°1379 de fecha 27/06/2014.

Que, con posterioridad, se determinó efectuar una reasignación tanto de fondos como de acciones para la aplicación del instrumento antes señalado, razón por lo cual, la Subsecretaría de Servicios Sociales, mediante Resolución Exenta N° 0447, de 4 de Agosto de 2014, modificó la estructura presupuestaria de gastos de la Asignación "Ficha de Protección Social", aumentando de esta manera los recursos inicialmente asignados.

Que, consecuentemente, encontrándose vigente el mencionado convenio, las partes han determinado modificarlo, con el objeto de dar cumplimiento de mejor manera a los nuevos lineamientos del Ministerio de Desarrollo Social.

LAS PARTES ACUERDAN LO SIGUIENTE:

PRIMERO: Que por este acto, las partes modifican el convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región Metropolitana de Santiago y la Ilustre Municipalidad de La Reina, con fecha 20/05/2014, aprobado por Resolución Exenta N°0423 de fecha 19/06/2014, de la referida Seremi y por el Decreto Alcaldicio N°1379 de fecha 27/06/2014, en el siguiente sentido:

1- Se rebaja el número de encuestados previsto en la cláusula Tercera, a la cantidad de 1.228 familias de esa comuna.

2- En la cláusula cuarta "Obligaciones", Letra A, incorpórese el siguiente número 14:

14- Informar a la SEREMI, del número de fichas contabilizadas durante el período que medie entre la fecha de suscripción del convenio, y la fecha de inicio del proceso de aplicación de la Ficha de Protección Social de conformidad a lo dispuesto en el literal B) de la cláusula Sexta del presente instrumento.


SEGUNDO: En todo lo no modificado por este instrumento, permanecerán vigentes todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el convenio de transferencia de recursos ya individualizado.

La personería con que concurre a este acto, la Sra. Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región Metropolitana de Santiago doña María Eugenia Fernández

A., consta en Decreto Supremo 33 del Ministerio de Desarrollo Social de martes 1 de abril de 2014, y la del Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Reina, don, Raúl Donckaster Fernandez, consta en la Sentencia de Calificación y Proclamación del Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de 19 de noviembre de 2012.

La presente modificación de convenio, se suscribe en 4 ejemplares de igual tenor y fecha, quedando 2 en poder de cada parte.




RAÚL DONCKASTER FERNANDEZ
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE LA REINA


MARÍA EUGENIA FERNÁNDEZ A.
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE
DESARROLLO SOCIAL DE LA REGIÓN
METROPOLITANA DE SANTIAGO

